

Buenos Aires, uno de agosto de 2005

Visto: el Expediente Interno n° 193/2005; y

Considerando:

En dicho legajo se documenta la renovación del servicio técnico de guardia para los equipos activos del Tribunal, provistos en forma exclusiva por la firma ALCATEL ARGENTINA SA, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

La Asesoría Informática elevó su nota de fojas 1 y la memoria descriptiva que consta a fojas 2/3 con el monto del contrato vigente, el informe de satisfacción con la prestación del servicio, sus características y la fecha de vencimiento de la orden de provisión vigente.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria por la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 28 000.00.)

Con la agregación de la declaración jurada y el dictamen de la asesoría informática, más los documentos que ella agrega se verifica la necesidad de la contratación directa, según lo dispuesto por la reglas que yo menciono a fojas 9.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la renovación del servicio técnico de guardia para los equipos activos del Tribunal, provistos en forma exclusiva por la firma ALCATEL ARGENTINA SA, por un plazo de veinticuatro (24) meses.
2. Procédase a realizar la contratación en los términos establecidos por el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.
3. Pase a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.

Firmado: Julio B. J, Maier (Presidente)

R/PTSJ N° 17/2005